



En la Villa de Ferrand y Salas Comitral y de ella a veinte
y dos de Diciembre de mil ochocientos veinte y ocho: Venidos lo Señores
Consejo Justicia y Regimiento de la misma para tratar los
Asuntos concernientes a el mejor Servicio de Ambas M. M. y el
bien y utilidad de esta Publica Acordaron lo siguiente
Se havido la Carta orden del Sr. D. Pedro Ponce de Leon
Ayunt. pñal. de Ferrand y de esta Provincia y su fñca. fecha
de este mes que se recibio por el Correo de ayer con el numero q.
se nota, se haria a el Encabezant. de Aguadiente y Bases
para el proximo año mediante no haver havido licita
dny para su arriendo, a fin de que se presente persona con
potentamente autorizada a efectuarlo; en cuya virtud
Acordo este Ayuntamiento nombrar y nombra por persona
que le represente en este negocio al D.º Frapito Fallacy de
esta Ciudad, persona que ademas de su deba confianza
ya necesaria para instruido en este ramo de aquellos
antecedentes necesarios a quien se le confien todas
las facultades necesarias para que pasando a la Capi-
tal de Madrid y poniendole de acuerdo con Dño. S.º
Ayunt. pñal. de Ferrand y de esta Provincia y su fñca. el en-
cabezant. de los Aguadientes y demas liciones para el
proximo Año ochocientos veinte y nueve, obrando en este
negocio con la delicadeza y pulso que se debe ha-
ver en la consideracion a las circunstancias actuales de
este Vecindario; que desde ahora para quando se benefici-
que Dño. encabezant. lo apruebe y confirme el q.
practique Dño. Comisionado: y para q.
de credencial se le librasen fñsim.º de este acuerdo
para los indicados efectos. Hecho acordaron y firmaron

